



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16392757-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-14008060-GCABA-DGAYDRH y
EX-2024-23932236-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC -2022 -5- GCABA- SSAH, RESOL -2024- 159- GCABA- SSAPAC, RESOL- 2024-273-GCABA- SSAPAC, Expediente Electrónico EX-2024-16392757-GCABA- DGAYDRH, EX-2024-14008060-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-23932236-GCABA- DGAYDRH , y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2024-273-GCABA-SSAPAC se amplió la RESOL-2024-159-GCABA-SSAPAC para cubrir DOS (2) cargos de Médico/a de Planta con Especialidad en TOCOGINECOLOGÍA, 30 hs semanales para prestar servicios en efectores de salud dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el Artículo 1° de la RESOL-2024-273-GCABA-SSAPAC por un error material se asignó de forma inexacta como lugar para prestar servicios al CeSAC N° 47 (AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS J.R. FERNÁNDEZ) en lugar del CeSAC N° 43 (AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS CECILIA GRIERSON);

Que atento lo expuesto, corresponde modificar parcialmente el art 1° de dicha resolución;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificase el Artículo 1° de la RESOL-2024-273-GCABA-SSAPAC quedando redactado de la siguiente manera: "Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2024-159-GCABA-SSAPAC, que quedará redactado de la siguiente

manera: "Convócase a concurso público y abierto para cubrir TRES (3) cargos de Médico/a de Planta con Especialidad en TOCOGINECOLOGÍA, con 30 hs. semanales de labor, TURNO VESPERTINO, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación), para prestar servicios en el CESAC 3 (AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS Dra. CECILIA GRIERSON), CeSAC N° 7 (AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN SANTOJANNI) y CeSAC N° 43 (AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS Dra. CECILIA GRIERSON), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto No 311/2022., en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24.", y ratifíquese el resto de sus términos.

Artículo N° 2.- Regístrese, pase para su conocimiento, a la Gerencia Operativa Concursos y designaciones de la Carrera de la Administración Pública y de la CPH dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese. -